

Don Alvaro García Velázquez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º Sinancas», de Madrid, procedente de la situación de excedencia.

Doña Rosa María Jerez Esquivel, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Catarroja, procedente del de Gandía.

Don José Lillo Bevia, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sorolla», de Valencia, procedente del «Juan de Garay», de la misma localidad.

Doña Elvira Rocha Barral, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Avenida de Hellín», de Madrid, procedente del de Prat de Llobregat.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete (masculino), Badajoz (femenino, número 2), Badajona (mixto, número 2), Bilbao, «B.º Churruinaga»; Catalunya, Ceuta (masculino), Gúmar, Jaén (masculino), Jerez de la Frontera (mixto, número 2), Manacor, Moncada y Reixach, Murcia (masculino, número 2), Nájera, Sabadell, Sabadell-Tarrasa (masculino), Sagunto, Sestao, Sevilla, «Murillo»; Tafalla, Teruel (masculino) y Torrijos, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombran Catedráticos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de concurso de traslados, por ser o resultar únicos peticionarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la Orden de convocatoria de 18 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), y teniendo en cuenta que los Catedráticos que se indican son o resultan ser únicos peticionarios.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Ignacio Fuertes Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Laredo, procedente del mismo Instituto, con carácter provisional en virtud de reintegro.

Don Juan Molina Morales, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cogollos-Vega, procedente del de Andújar.

Doña Presentación Mora Mesa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Santa Cruz de Tenerife, procedente del femenino de La Laguna.

Doña Pilar Concepción Sánchez Rábanos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manacor, procedente del de Ibiza.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere hasta el 30 de septiembre del presente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2037/1971, de 13 de agosto, por el que se promueve al empleo de Intendente General del Aire al Intendente del Aire don Federico Olavarria Bragado.

Por existir vacante en el empleo de Intendente general del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del Intendente del Aire don Federico Olavarria Bragado, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente general del Aire, con antigüedad del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno, continuando como Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JULIO SALVADOR DÍAZ-BENJUMEA

OPCIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficial tercera Conductor, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia.

En base a la autorización del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de junio pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para cubrir las mencionadas plazas vacantes de la plantilla de personal operario de la misma.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras

Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a las condiciones que expresamente se indican a continuación.

Condiciones para el ingreso

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso se exigirá:

— Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «C».

— Conducir turismos, furgonetas y camiones con carga útil hasta cinco toneladas métricas.

— Tener conocimientos teóricos y prácticos de motores de explosión y de los demás órganos de la maquinaria que concurran.

Puntuará en las pruebas:

— Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase especial «E».